

ACCIÓN FORMATIVA

“PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS”

IMPARTIDO POR JOSEFA MORENO ROMÁN

GUÍA INFORMATIVA

DURACIÓN Y FECHAS: 40 horas (10 en modalidad sincrónica y 30 en modalidad asincrónica). Del 05 al 30 de octubre de 2026.

MODALIDAD: Online con sesiones virtuales sincrónicas.

Fechas de las sesiones sincrónicas		
27 de octubre De 17:00 a 20:30	28 de octubre De 17:00 a 20:30	30 de octubre De 17:00 a 20:00

METODOLOGÍA:

El curso consta de 40 horas, donde 30 son teóricas en modalidad asincrónica a través de plataforma moodle, y 10 prácticas en modalidad sincrónica.

En el desarrollo de la parte teórica, el alumnado tendrá que realizar cada semana dos aportaciones al foro, obligatorias, relativas al módulo correspondiente. Asimismo, se ha de realizar un cuestionario tipo test de cada módulo. Estos cuestionarios han de estar al 100% correcto, pudiéndose repetir tantas veces como sean necesarias, no dándose por válidos hasta conseguir todas las respuestas correctas. Todas estas actividades son obligatorias.

Tanto las aportaciones semanales como el cuestionario han de realizarse en la semana correspondiente al módulo que se esté trabajando. Cada lunes, a las 8 de la mañana, se abrirá el módulo respectivo, el foro y el cuestionario correspondiente a dicho módulo y se cerrará, a las 00,00 horas, el foro y el cuestionario del módulo de la semana anterior; es decir, se dispone de ocho días para la realización de ambas actividades. En caso de que en ese tiempo no se hagan estas actividades ya no podrán ser realizadas ya que se cierra el foro y el cuestionario de la semana anterior. Las actividades no se envían de forma directa al alumnado.

Al finalizar la parte teórica tendrán lugar las sesiones presenciales en modalidad sincrónica, de 10 horas de duración. Estas sesiones tienen lugar en tres días en horario de tarde, dos sesiones de 17 a 20.30 horas y un día de 17 a 20 horas.

Al ser sesiones presenciales es obligatorio tener la cámara encendida, sin excepción, y disponer de micrófono durante todas ellas; en caso contrario, no se podrán certificar las mismas. Asimismo, estas sesiones no se pueden simultanear con actividad profesional, ni cualquier otra actividad. En caso de no asistir a estas sesiones (con justificación o no), las mismas no se pueden sustituir por ninguna otra actividad.

JUSTIFICACIÓN DEL CURSO:

Los servicios sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad. Asimismo, los Servicios Sociales se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, y para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social.

Entre los objetivos esenciales del Sistema Público de Servicios Sociales, podemos señalar, entre otros: garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social; la prevención y detección de las situaciones de riesgo; la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, así como la compensación de los déficits de apoyo social.

En cuanto a sus funciones, se encuentran la identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social, actuaciones en materia de menores, o la detección de menores en situación de desprotección y en situación de riesgo.

Como administración pública, los servicios sociales tienen el deber de colaboración con la justicia; deber que viene recogido en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cualquier profesional de servicios sociales debe responder y acudir al llamamiento judicial cuando son requeridos por esta administración para aportar informes técnicos para mejor proveer en algún procedimiento judicial; asimismo, tienen la

obligación de poner en conocimiento de Fiscalía y/o de la autoridad judicial, cualquier situación que suponga un delito, riesgo para la persona, desprotección, etc. Ante esto, la emisión de estos informes a petición judicial es una función que tiene como administración pública, facilitando con ello la labor de los órganos judiciales en la resolución de los procedimientos.

CAPACIDADES:

- ✓ Capacidad para realizar informes técnicos con el fin de responder a peticiones judiciales, así como para poner en conocimiento de Fiscalía situaciones de riesgo, desprotección, vulnerabilidad, solicitar medidas cautelares, etc.
- ✓ Capacidad para conocer el proceso evaluativo y metodológico para la realización de los informes técnicos ante distintas situaciones.
- ✓ Capacidad para emitir los informes técnicos con precisión, rigor y calidad.
- ✓ Capacidad para defender, en su caso, el informe en sede judicial.

OBJETIVOS:

- ✓ Ofrecer una formación que permita adquirir competencias en la elaboración de Informes Técnicos que pueden ser requeridos por la autoridad judicial.
- ✓ Contextualizar el rol de la profesional de servicios sociales ante la Administración de Justicia.
- ✓ Dotar de herramientas metodológicas para la elaboración de los informes técnicos.
- ✓ Ofrecer pautas y metodología para la defensa de los informes, en su caso, en la vista oral.

PROGRAMA:

1. Tema 1. Marco legislativo
 - a. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
 - b. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
 - c. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
 - d. Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. Tema 2. Profesionales de los Servicios Sociales en el ámbito de la Administración de Justicia. El deber de colaboración
 - a. Definiendo conceptos: Auto judicial, Sentencia; Providencia; Cédula de citación; Oficio; Denuncia, Demanda.
 - b. Las profesionales de servicios sociales como testigos peritos.
 - c. La ética profesional en el ámbito judicial.
3. Tema 3. El Dictamen Pericial social y el Informe Técnico: características diferenciadoras.
 - a. Definiendo conceptos.
 - b. Características diferenciadoras.
4. Tema 4. Informes Técnicos emitidos por Servicios Sociales a petición judicial.
 - a. Informes de vulnerabilidad (vivienda); desamparo; medidas de apoyo a personas con discapacidad, violencia de género.
 - b. Protocolos de actuación.
5. Tema 5. Proceso metodológico de evaluación para la realización de los informes técnicos dirigidos a sede judicial.
 - a. Características del informe social.
 - b. Protocolo de evaluación social.
 - c. Técnicas e instrumentos.
 - d. Redacción del informe.
 - e. Estructura del informe.
6. Tema 6. La comparecencia de las profesionales de Servicios Sociales en sede judicial.
 - a. Defensa del informe.
 - b. Actuar como testigo perito.

- c. Claves para la defensa del informe técnico.
7. Tema 7. Actuaciones a realizar desde Servicios Sociales ante el Juzgado por situaciones de riesgo.
- a. Obligación legal de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal
 - b. situaciones de riesgo.
 - c. Solicitud de medidas cautelares; solicitud de ingresos no voluntarios; solicitud de adopción de medidas de apoyo judiciales; comunicación de hechos que puedan ser determinantes de inadecuado ejercicio de medidas de apoyo judiciales; otros.

PERFIL MÍNIMO EXIGIDO AL ALUMNADO: Profesionales del Trabajo Social, profesionales de Servicios Sociales y estudiantes de último año.

RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Dispositivo con acceso a internet y correo electrónico.

EVALUACIÓN:

Se estará APTA o APTO en el curso si:

- ✓ En la parte teórica online: se han realizado todas las aportaciones semanales y todos los cuestionarios al 100% correcto, dentro de los plazos establecidos en el calendario del curso.

En la parte práctica (sesiones virtuales): se ha asistido, al menos, al 80% de las horas establecidas para estas sesiones.

Se estará NO APTA o NO APTO en el curso si:

- ✓ En la parte teórica online: no se han realizado todas las aportaciones semanales y todos los cuestionarios al 100% correcto dentro de los plazos establecidos en el calendario del curso.
- ✓ En la parte práctica (sesiones virtuales): no se ha asistido, al menos, al 80% de las horas establecidas para estas sesiones.

Para que se pueda acreditar la asistencia a las sesiones sincrónicas, es obligatorio disponer de cámara, la cual ha de estar encendida (si excepción) a lo largo de todas las horas lectivas; asimismo, se ha de disponer de micrófono.

El curso no se certifica por partes, para poder superar el curso y optar al certificado se ha de realizar el curso completo; para ello se han tener todas las aportaciones a los foros semanales hechas, todos los cuestionarios de los módulos realizados al 100% correctos sin excepción, y asistir a las sesiones presenciales virtuales.

DOCENTE:

Josefa Moreno Román

- Diplomada en Trabajo Social y experta en Criminología por la Universidad de Granada.
- Miembro del grupo de personas expertas del Colegio Profesional de Alicante en el grupo de Peritaje Social y Trabajo Social Judicial.
- Directora del Gabinete JMR. Trabajo Social y Criminología.
- Perita social especializada en peritajes en Derecho de familia, VG y doméstica, accidentes de tráfico laborales y negligencias médicas y en materia de vivienda (desahucios y ejecuciones hipotecarias).
- Docente universitaria y en diversos Colegios Profesionales.
- Ponente en congresos, charlas, mesas redondas y seminarios.
- Autora de los libros “El dictamen pericial social. Una propuesta metodológica” y “Medidas de apoyo a las personas con discapacidad. Aportación del Trabajo Social”.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Personas colegiadas y precolegiadas*	150€
Personas estudiantes no precolegiadas y profesionales de otras disciplinas sociales	200€

**Acreditar estar colegiado/a en cualquiera de los colegios del territorio español.*

- Mediante transferencia bancaria a **BANCO SABADELL ES60 0081 0642 5400 0133 7834**
- Se podrá fraccionar el pago, abonándose el primer plazo antes del inicio de la formación y el segundo antes de su finalización.
- No se abonará cantidad alguna hasta que no recibir confirmación por parte del Colegio.